

**CONTRATO DE SERVICIOS DE HOSTING
PLATAFORMA PARA SAP BUSINESS ONE
Versión 2.7**

Entre **Software & Consulting Group CR, S.A.**, con cédula jurídica número **3-101-338704**, en adelante "**SCG**" representada en este acto por su Presidente con facultades como apoderado generalísimo sin límite de suma, señor **Guido Goicoechea Rodríguez**, cédula de identidad **1-0701-0508** y **Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica**, en adelante el **Cliente** cédula jurídica **3-007-0452870-01**, representada por **Argüello Castro Carlos Ángelo**, apoderado generalísimo, nacionalidad costarricense, cédula de identidad **1-0937-0716**, celebran este contrato con las siguientes cláusulas:

DEFINICIONES.

- 1.0 **Hosting:** Es un servicio de alojamiento del Software especificado en este contrato en un Datacenter alquilado por un monto mensual al Cliente Final.
- 1.1. **Datacenter:** Centro de procesamiento de datos (CPD) donde se concentran los recursos necesarios para el procesamiento de la información de una organización de forma muy segura y con redundancia en comunicaciones y fluido eléctrico.
- 1.2. **Software:** se refiere a todo el software especificado en los Anexos del presente contrato, desarrollado por o para **SAP Business One**, soluciones de **SCG** y de **terceros** debidamente contratados por el **Cliente** a través de **SCG**.
- 1.3. **Documentación:** documentación de **SCG** y de **SAP** la cual se entrega al **Cliente** bajo este Instrumento.
- 1.4. **Modificación:** Se refiere a un cambio aplicado al Software como modificación al código fuente o mejora al producto, utilizando herramientas de SAP o incorporando información Propietaria de SAP y/o **SCG**.
- 1.5. **Usuario Nombrado:** se refiere a la licencia de uso de un usuario nombrado que usa el sistema (nombrado no concurrente).
- 1.6. **Información Propietaria:** (i) con respecto a **SCG** y **SAP** la documentación, cualquier software de terceras partes licenciado con o como parte del Software, resultados de las marcas comerciales, manuales, listados del programa, estructuras de datos, diagramas de flujo, diagramas lógicos, especificaciones funcionales; (ii) los conceptos, técnicas, ideas, conocimientos incorporados o expresados en el Software y (iii) información razonablemente identificable como confidencial e Información Propietaria de **SAP** o del **Cliente** o de sus "licenciantes" excluyendo cualquier parte de la Información Propietaria de **SCG**, **SAP** o el **Cliente**, la cual: (a) está o se vuelve públicamente disponible sin necesidad de ningún acto o falla de la otra parte; o (b) fue o es adquirida de manera legítima por la otra parte desde una fuente diferente a la parte reveladora previamente a la recepción de la parte reveladora; o (c) se vuelve disponible de forma independiente para la otra parte como un asunto de derecho.
- 1.7. **Uso o Utilización** se refiere a la activación de las capacidades de procesamiento del Software, carga, ejecución, acceso, empleo del Software, o despliegue de información como resultado de dichas capacidades.
- 1.8. **Up time:** Cuando los servicios de **Hosting** contemplados en el presente contrato trabajan sin interrupciones.
- 1.9. **Down time:** Cuando los servicios de **Hosting** no están operativos e inaccesibles por problemas de infraestructura (Hardware). Problemas de software están excluidos del tiempo del Down time.

1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio denominado "**Provisión de Plataforma Virtual** dedicada para **SAP Business One** y/o las soluciones complementarias", que presta **SCG** al **Cliente** de conformidad con las descripciones de niveles de disponibilidad, tiempos del servicio y demás detalles técnicos que forman parte del contrato.

2- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Ambas partes deben de cumplir con las cláusulas y anexos del presente contrato.

SCG Se compromete a prestar los servicios de **Hosting** para lograr una disponibilidad del servicio de la Infraestructura de al menos del **99.5%** del tiempo computado anualmente (**Up time**) a partir del momento en que se firme el contrato y renovable su estadística por cada nuevo año.

La infraestructura requiere de mantenimiento programado para hacer actualizaciones de software operativo por lo que este tiempo no es contabilizado como **Down time**. Problemas de parches de software o cualquier solución no relacionada con el Hardware no se contabiliza como **Down time**.

El **Cliente** se compromete a velar por la calidad de la información que se ingrese en la infraestructura proveída por **SCG** sin comprometer el servicio de **Hosting**. Proporcionar toda la información y los documentos que le sean solicitados por **SCG**, que sean necesarios para la prestación del servicio.

3- HORARIO ESTANDAR DE ATENCION:

El Horario en que se atenderán los casos de soporte y el **Up time** garantizado del servicio será de Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm, excluyendo feriados.

SCG internamente monitorea durante horarios extendidos, con el fin de mantener la infraestructura en condiciones óptimas. Sin embargo, el tiempo de **Up time** se contabiliza en Horario Estándar.

4- ACCESO A INFORMACIÓN

SCG garantiza la disponibilidad de la plataforma para uso del **Cliente** en el entendido que el almacenamiento de dicha información se efectuará por el personal del **Cliente** desde sus oficinas, de tal manera que el **Cliente** es el único responsable del almacenamiento, administración y salvaguarda de la información.

4-CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Ambas partes convienen en tomar las medidas y precauciones necesarias para la protección de la **Información Propietaria** que respectivamente se han divulgado o se divulguen en un futuro y resguardarlas como si fueran propias. Por ende, no podrá ser divulgada a ningún tercero sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte. Se exceptúan del presente inciso empleados, funcionarios, directores o cualquier personal cuyo acceso sea necesario a la **Información Propietaria**. Las partes convienen que antes de permitir que cualquier tercero, previamente autorizado por las partes, tenga acceso a la **Información Propietaria** que se ha revelado deberán obtener de ellos un compromiso por escrito en donde se asuman las obligaciones de confidencialidad que en el Contrato se establecen.

Por su parte **SCG** manifiesta:

- a. Que se entiende que, durante el curso de su relación con el **Cliente**, **SCG** tiene acceso a información confidencial y de gran valor para el **Cliente**. Esta información puede incluir, sin límite, productos, clientes, suplidores, precios, costos, conocimientos, estrategias, programas, procesos y prácticas.
- b. Que usará la información confidencial del **Cliente** solo para el beneficio único del **Cliente** y garantiza que no revelará información confidencial a otros sin una autorización escrita del **Cliente**.
- c. Que las restricciones anteriores de uso y revelación de información confidencial del **Cliente** serán de acatamiento obligatorio durante su relación con el **Cliente** y continuarán por 5 años a partir de la terminación de su relación con el **Cliente**.

DS
CBA

- d. Que las notas, archivos, información o todo tipo de documentos del **Ciente** no serán mostrados, entregados, distribuidos, transferidos, ni divulgados a ninguna tercera parte, sin antes obtener el permiso escrito del **Ciente** (excepto a **SAP** para efectos de garantías y soporte requerido).

Por su parte, el **Ciente** manifiesta:

- e. Que no podrá revelar a terceros cualquier **Información Propietaria** de **SCG** o terceros otorgada al **Ciente**, incluyendo, pero no limitado a información de negocios, técnica u operativa que haya sido identificada como CONFIDENCIAL o una leyenda similar que indique que la misma no deba ser revelada o que incluso no habiendo sido identificada como CONFIDENCIAL sea información comercial, estratégica de negocio, técnica u operativa, o considerada por ley "Secretos Industriales o comerciales".
- f. Las partes quedan exentas de la obligación de confidencialidad en los siguientes casos: (i) cuando la información se ha convertido información de dominio público, sin que medie culpa ni responsabilidad atribuible a alguna de las partes; (ii) La información ha sido desarrollada por empleados de una de las partes sin que medie uso de información confidencial de la otra; (iii) Cuando la revelación es requerida por ley o por autoridad administrativa o judicial competente, debiendo informar a la otra parte antes de proporcionar la información que le fuere requerida.

5- PRECIO

El presente contrato compromete al **Ciente** de realizar los pagos en la fecha indicada durante la vigencia del contrato tal como se indica en el Anexo No.1 de este contrato.

Es entendido que el pago establecido en esta cláusula deberá ser cancelado por el **Ciente** por adelantado en forma **mensual** a partir de día **de la instalación del sistema** y deberá ser cancelado en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Todo pago deberá ser realizado por transferencia o depósito en la cuenta en dólares del Banco **BAC** San José, número **903773992** a nombre de **Software Consulting Group CR, S.A.**

En el caso de atraso el **Ciente** reconocerá intereses al tipo del tres por ciento (3%) mensual sobre saldos adeudados.

Las tarifas serán evaluadas anualmente, comunicándose con 30 días de anticipación cualquier variación.

6- INICIO DEL SERVICIO DE HOSTING

El servicio de **Hosting** empieza a partir de la instalación del Software **SAP Business One** y/o **Add ons** para la configuración por parte de **SCG** para eventual uso por el **Ciente**.

7- GUARDA Y CUSTODIA DE LOS DATOS

SCG reconoce que el **Ciente** es titular de la información transferida por sus colaboradores a la plataforma prevista por **SCG**. La seguridad de los datos del **Ciente** se mantendrá mediante el uso de sistemas de prevención (firewalls), protocolos de seguridad, claves privadas de acceso y cualquier otro método que contribuya a la seguridad. **SCG** ofrece la infraestructura para **1 base de datos de producción** y respaldos diarios para minimizar cualquier contingencia. Se recomienda al **Ciente** obtener una copia de la base de datos periódicamente para mayor seguridad y tranquilidad para ambas empresas. Adicional se permite al **Ciente** realizar auditorías de seguridad y respaldos a su sistema en el Data Center.

8- RENUNCIAS

El **Ciente** reconoce que **SCG** únicamente se compromete a que el servicio provisto sobre las bases descritas en el Anexo I. No obstante, lo anterior, **SCG** en forma expresa no garantiza: (i) la comerciabilidad

o éxito de los productos o servicios del **Ciente** por el uso del servicio objeto del presente contrato; (ii) Que el servicio de infraestructura sea ininterrumpido de acuerdo al **99.5%** de *Up Time*; (iii) Que el servicio se encuentre libre de errores, siempre que dichos errores no sean atribuibles a mala fe, negligencia, impericia o imprudencia de **SCG** o de sus empleados, y/o subcontratistas. **SCG** en cuyo caso deberá indemnizar al **Ciente** en el límite especificado en la siguiente cláusula: (iv) No garantiza que los resultados que pudiera obtener del uso de este servicio sean los proyectados por el **Ciente** o por un tercero.

9- RESPONSABILIDADES SCG:

SCG es responsable del cumplimiento de los niveles de servicio a los que se compromete según el **Anexo I**. No será responsable de los daños derivados de o relacionados con la no ejecución o defectuosa de las obligaciones a cargo del **Ciente**. Por su parte, si su personal o subcontratista no hubiere contribuido a ello, **SCG** no será responsable de la incorrecta utilización de los servicios empleados en el mismo, tales como los números de acceso, números de cuenta y las claves, ni de cualquier daño directo o indirecto que pueda resultar de la utilización de los servicios provistos por **SCG** en virtud del presente contrato, No obstante lo anteriormente establecido, en el supuesto de que el **Ciente** sufra algún daño o perjuicio pecuniario imputable a **SCG**, El **Ciente** acepta que el límite máximo de la responsabilidad de **SCG** es el correspondiente a las tarifas equivalentes a **tres meses** de servicio siempre y cuando hayan sido pagadas por el **Ciente**. El límite de responsabilidad anteriormente mencionado se aplica a pérdidas y daños de todo tipo atribuibles a una posible negligencia de **SCG**. Esta limitación sobre los daños es aplicable tanto a la responsabilidad bajo contrato, por agravio y cualquier otra forma de reclamo por responsabilidad.

SCG no se hace responsable de las pérdidas o daños sufridos por el **Ciente**, sus empleados o personas externas, directas o indirectamente originadas por errores en los programas, su documentación o la operación de estos. Así mismo no se responsabiliza de los daños producidos por un uso indebido del software, daños derivados de virus informáticos o cualquier otra circunstancia ajena al servicio que se detalla en el presente contrato.

SCG no se hace responsable por respaldos que no sean descargados por el **Ciente**, una vez vencido el periodo de retención de respaldos, es decir 5 días.

10- RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE:

El **Ciente** es responsable de contar con una conexión estable a internet y debe poseer una red de datos interna estable y en óptimas condiciones para asegurarse que la calidad de la conexión para **SAP Business One** sea lo más sólida posible.

El **Ciente** realizará por su cuenta y riesgo, sus propias copias de seguridad para que, en caso de producirse una pérdida de datos (Bases de Datos), pueda realizarse el proceso de recuperación de la información de forma correcta.


El **Ciente** descargará los respaldos de bases de datos utilizando el canal brindado por **SCG**.

11- DISCONTINUIDAD DEL SERVICIO POR FALTA DE PAGO

El servicio puede ser suspendido por falta de pago por mes adelantado de parte del **Ciente**. El **Ciente** es responsable de realizar los pagos todos los meses por anticipado respetando las fechas comprometidas.

12- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedarán exentas de responsabilidad por cualquier incumplimiento del contrato, cuando dicho incumplimiento se deba a razones causadas por fuerza mayor. Sin embargo, los servicios deberán ser restablecidos tan pronto como cesen las causas que motivaron el incumplimiento. Para los efectos de este contrato, serán considerados como constitutivos de causa de fuerza mayor, únicamente aquellos eventos imprevistos que escapen al control razonable o que no son posibles resistir de una de las partes que incluye, pero no se limita a: desastres naturales, insurrecciones, disturbios, guerras u operativos militares o

DS


policiales, incendios, rayos, explosiones, terremotos, inundaciones, confiscación o cualquier otra acción adoptada por organismos gubernamentales. Para la aplicación de este contrato no se considera causa de fuerza mayor, ningún evento causado por negligencia o intención de una de las partes, ni ningún evento que una parte diligente pudo razonablemente haber previsto o esperado.

13- PLAZO

La vigencia de este contrato se establece en **2 años** a partir de su firma, sin embargo, este contrato puede ser rescindido en cualquier momento por cualquiera de las partes sin que se tenga que pagar ninguna penalidad o recargo. Para rescindir el contrato se deberá notificar con **90 días** de anticipación, comprometiéndose el **Ciente** a cancelar las facturas pendientes de pago a ese momento y hasta que el cumplimiento del preaviso. El plazo de renovación se establece en un año de forma automática.

14- LEGISLACION APLICABLE

El presente contrato se regirá en todos los aspectos y se interpretará de conformidad con la legislación **costarricense**. El Arbitraje, en caso de diferencias, las partes aceptan que sea la **Cámara de Comercio de Costa Rica** con sus correspondientes estatutos de formación que protegen y vigilan las actividades comerciales de servicios y productos conforme a la Ley vigente que así lo dicte de acuerdo a la figura de **Resolución Alternativa de Conflictos (RAC)** de la **República de Costa Rica**.

15-RESOLUCION DEL CONTRATO

El incumplimiento por cualquiera de las partes de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, o de sus ANEXOS, será causal de resolución del contrato. En tal caso, la parte cumplidora tendrá derecho a resolver el contrato con efecto a partir de **90 días** posterior a la fecha en que notificó su decisión, y sin que medie responsabilidad alguna de su parte. El incumplimiento por parte del **Ciente** y el transcurso del tiempo de preaviso obligatorio sin haberse resuelto la situación de incumplimiento o dado las explicaciones pertinentes dará derecho a **SCG** de suspender los servicios, que provee al **Ciente** en virtud del contrato, con independencia de los daños y perjuicios que **SCG** pudiera reclamar. El incumplimiento por parte de **SCG** dará derecho al **Ciente** de solicitar el retorno de la información y materiales provistos a **SCG**.


16- FUSION Y RENUNCIA: Este es el único acuerdo completo entre las partes con relación a los servicios objeto del mismo y por ende reemplaza todas las comunicaciones, acuerdos verbales o prácticas previas relativas a las obligaciones provenientes del presente contrato. Ninguna renuncia o modificación de cualquiera de las disposiciones de este contrato será efectiva a menos que la misma conste por escrito y sea firmada por ambas partes.

18-AVISOS:

Los avisos o notificaciones que las lleven a cabo en virtud del presente contrato deberán hacerse por escrito y a los siguientes datos de contacto: **soporte@scgint.com**.

20. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se firmó en **San José, Costa Rica** por ambas partes manifestando que su voluntad ha sido libremente expresada y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe u otro vicio, ratificando la redacción y alcance del presente contrato y en constancia de lo anterior firman.

Software & Consulting Group CR, S.A.	Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica
Por: _____ Nombre.: Guido Goicoechea Rodríguez Cargo...: CEO Fecha...: 7 / 12 /2020	Por:  Nombre.: Argüello Castro Carlos Ángelo Cargo...: Apoderado Legal Fecha...: 7 / 12 /2020
	Ultima Línea

DocuSigned by:



0762361B40BC406...

**Servicio de Hosting por Infraestructura dedicada – SQL
Datos SQL Server**

El servicio de hosting de infraestructura se basa en un **Sizing** estimado que determina los requisitos de Hardware:

SAP Business One hosteado con disponibilidad **99.5%**.

Código	Descripción	Cantidad
AZURE-CONSUMO	Virtual Machines Servidor BD East US 2 Virtual Machines Servidor BD East US 2, 1 B8MS (8 vCPUs, 32 GB RAM); Windows – (OS Only); 1 year reserved; 2 managed OS disks – E15, 10,000 transaction units; 5 GB Bandwidth	1
AZURE-CONSUMO	Virtual Machines Servidor Presentación-7 a 8 East US 2, 1 B12MS (12 vCPUs, 48 GB RAM) x 280 Hours; Windows – (OS Only); Pay as you go; 2 managed OS disks – E15, 10,000 transaction units; 5 GB Bandwidth	1
AZURE-CONSUMO	Virtual Machines Servidor IIS East US 2, 1 B2S (2 vCPUs, 4 GB RAM) x 730 Hours; Windows – (OS Only); Pay as you go; 2 managed OS disks – E15, 10,000 transaction units; 5 GB Bandwidth	1
AZURE-CONSUMO	Azure Backup East US 2 Azure VMs, 3 Instance(s) x 384 GB, GRS Redundancy, Moderate Average Daily Churn, 1,394 GB Average monthly backup data, 35 GB Average monthly snapshot usage data	1

NOTA:

El **Sizing** de la infraestructura estimada es de 18 meses y este puede variar según el crecimiento de la base de datos y/o programas adicionales.

El precio del ambiente es estimado bajo las buenas prácticas de uso, programación, e integraciones, no obstante, se deben tener las siguientes reglas:

- Tener bien optimizada los productos de integración.
- Optimizado los recursos que se conectarán al ambiente.
- Optimizado y monitoreado los consumos según los ambientes que se vayan integrando durante la fase de implementación y ajustes.

En caso de requerir algún ajuste en los recursos del ambiente (cuando los ambientes igualen o superen un consumo del 80% de alguno de sus componentes o recursos) este será indicado oportunamente a las gerencias para los ajustes de los servicios y su solicitud de incremento en la mensualidad según sea el recurso que se necesita aumentar (según cuadro de costos por aplicación o componentes del ambiente).

COMPONENTES	Costo
Core logico	\$ 32.00
Memoria RAM por GB	\$ 7.25
GB de Disco	\$ 0.50
Terminal license - Usuario	\$ 7.75
1MB /segundo de Ancho de banda	\$ 57.00

Servicios de valor agregado incluidos en este contrato:

DS
DS

1. Respaldos de la información del sistema:

La política de respaldos es estándar para todos los **Ciente**:

- a. Se hacen respaldos full de la base de datos contratada todos los días.
- b. SCG habilitará un canal de acceso **FTP** para que el **Ciente** descargue los respaldos y así queden bajo custodia del mismo para mayor seguridad y contingencia. La descarga y custodia de este respaldo es responsabilidad del **Ciente**.
- c. SCG guarda hasta 5 días de respaldos diarios de base de datos (respaldos más viejos son borrados).

2. Monitoreo

Personal de **SCG** monitorea la infraestructura de Hosting de los **Ciente** para asegurarse del buen funcionamiento de los mismos y/o tomar medidas preventivas o correctivas en caso de fallas que perjudiquen el desempeño adecuado del servicio.

3. Consumo de recursos

El consumo de recursos del servidor contratado es monitoreado por el personal técnico. En caso de exceder el uso de recursos asignados (Memoria, disco duro y Procesador) a más de un 80%, se debe hacer un ajuste en la tarifa mensual según sea necesario. Esto se manejará mediando un Anexo de contrato.

4. Tuning de la base de datos (diagnóstico y optimización)

SCG realizará procesos de diagnóstico y optimización a la base de datos principal contratada cuando la misma presenta problemas de rendimiento afectando al **Ciente siempre y cuando** no excedan los límites de infraestructura contratada.

5. Actualizaciones a nuevas versiones del sistema

El servicio de Actualizaciones se realizará con cada nueva versión mayor del software o cuando es requerido por el fabricante (SAP, ECG, etc.).

Excluye:

6. **MS Office y Access.** Si el **Ciente** requiere estas herramientas deben de proveer las licencias correspondientes o contratarlas por separado.
7. Licencias de otras soluciones no proveídas o cotizadas por **SCG**.
8. **Incluye el RDP – Remote Desktop Protocol.**
9. No se tienen servidores en procesamiento paralelo. Se mantiene una plataforma redundante en sus componentes principales, pero si por algún motivo fuera de control se cae el servidor, se quiere tiempo para levantar el respaldo e instalarlo en otro equipo que estará disponible. El tiempo de duración dependerá del tamaño de la base de datos.

Requisitos del **Ciente**:

El enlace local del **Ciente** debe ser de al menos 512 KB por usuario.
El **Ciente** debe proveer el driver de las impresoras.

DS

DS

Precio del **Hosting** para los siguientes productos:

Descripción	Cant	Precio Unitario	%	Total	CAS Anual
Servicio de hosting de infraestructura mensual	1	USD 10,500.00		USD 10,500.00	
Servicio de Licenciamiento de Microsoft Office (EXCEL) 2 Usuarios	1	USD 360.00		USD 360.00	
Subtotal - Pago anualizado				USD 10,860.00	USD 0.00
Instalación de Hosting + 3 horas de actualización ambiente SQL	1	USD 500.00		USD 500.00	
Subtotal - Solo se paga 1 vez				USD 500.00	USD 0.00
Actualización de SAP 10.0 PL 2	4	USD 60.00	10	USD 216.00	
Instalación addon Tipo de cambio	2	USD 65.00	10	USD 117.00	
Instalación y configuración WEB Service SEDIM	4	USD 65.00	10	USD 234.00	
Instalación y configuración WEB Service GTI	4	USD 65.00	10	USD 234.00	
Instalación y configuración Payroll	2	USD 65.00	10	USD 117.00	
Servicio al Cliente SCG - Add Ons (horario extendido)	1	USD 60.00	10	USD 54.00	
Subtotal - Servicios - Solo se paga 1 vez				USD 972.00	USD 0.00
Total de proyecto				USD 12,332.00	USD 0.00

Última Línea

* Anualmente se deberá cancelar un 17% sobre el precio de lista de las licencias por concepto de CAS (Contrato de Actualización y Soporte). El monto será calculado proporcionalmente a partir de la fecha de firma de contratos hasta el 31 de Diciembre del año en curso; equivalente a 0.00, según fecha de este documento.

Precios están sujetos a cambios, los precios cotizados en esta oferta aplican únicamente para las cantidades indicadas en esta oferta.

Vigencia: 07/01/2021

Forma de Pago: Contado

Asesor Comercial: Elena Bermudez

Comentarios:

Sub Total: USD 12,332.00

CAS:

Descuento: USD 108.00

I.V.A USD 1,603.16

Total: USD 13,935.16

Azure - Pago por consumo

Servidor presentación encendido solo de lunes a viernes de 7am a 8pm

El costo por hora adicional es de \$1.5. Contrato 1er año, pago anual.

Nota Importante: Forma de Pago para el primer año de contrato, es anul, pagando en Diciembre 2020 el 25% del total del contrato, el restante se pagara en dos tratos 50% en Enero 2021 y el otro 50% en Febrero 2021.

Instalación del ambiente

La instalación de la plataforma de **SAP** en el Cloud tiene una inversión de **\$500** dólares por base de datos.

- Instalación del **SAP Business One**, Base de Datos y configuración de políticas de respaldo y conexión.
- Si el **CLIENTE** requiere configuraciones de periféricos incluyendo Impresoras, VPNs, Mobile, etc. no están incluidas en este contrato y deben ser cotizadas por separado.
- Cualquier otra solución tiene costo de instalación adicional.


DS


DS

Condiciones generales:

Cualquier usuario adicional que se adquiera el **Ciente** se compromete a pagar el monto adicional por usuario o solución y/o rubro con costo por mes por concepto de **Hosting**. Si requieren licencias de SAP, SCG u otras estas tendrán un costo adicional.

Se firma en **San José, Costa Rica** manifestando que su voluntad ha sido libremente expresada y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe u otro vicio, ratificando la redacción y alcance del presente contrato.

Software & Consulting Group CR, S.A.	Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica
Por: _____ Nombre.: Guido Goicoechea Rodríguez Cargo...: CEO	Por:  Nombre.: Argüello Castro Carlos Ángel Cargo...: Apoderado Generalísimo
Fecha...: 7 / 12 /2020	Fecha...: 7 / 12 /2020
ULTIMA LINEA	

DocuSigned by:

0762361B40BC406...

